

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: ITM CHIRIQUÍ**PROMOTOR:** CHIRIQUÍ INVESTMENT 2431, S.A.**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCH-IT-068-2022**CATEGORÍA:** I**FECHA DE ENTRADA:** 26 DE MAYO DE 2022**REALIZADO POR (CONSULTOR):** BRISPULO HERNANDEZ/ GRACE GARCIA**POR:** ALAINS ROJAS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		El proyecto se desarrollara sobre la propiedad con Folio Real No. 65231 código de ubicación 4501
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 25,000, 000.00

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES			
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGUN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			SI	NO
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*	OBSERVACIÓN
Certificación de conductancia remitida por la ASEP				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Plan de reforestación				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad				

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 27 DE MAYO DE 2022
PROYECTO: IMT CHIRIQUÍ
PROMOTOR: CHIRIQUÍ INVESTMENT 2431, S.A.
R. LEGAL: ER KASSIM CARVAJAL SOLANILLA
CONSULTORES: BRISPULO HERNANDEZ/GRACE GARCIA
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO DE DAVID.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un hotel y una clínica de atenciones médicas, en un globo de terreno de 14,009.28 m². El proyecto se desarrollará dentro de 8 fincas con Folio Real (65231, 53076, 51335, 24771, 23237, 30360), ubicadas en el distrito de David, provincia de Chiriquí. Consta de dos grandes estructuras, la clínica con hospedaje de hotel en su tercer piso y una torre de habitaciones hoteleras de gran amplitud.

El Hotel contará con:

- Terraza abierta.
- Piscina infinita con 2 profundidades una de 0.30 y otra hasta 1.30 mts.
- Gimnasio.
- Sala de juegos familiares.
- Spa con 2 cabinas.
- Salón de belleza.
- Área de Co-Working bien equipada con 2 zonas privadas, salón de conferencia.
- Oficinas administrativas como las del gerente, subgerente, recursos humanos y la contable.
- Cocina industrial completa cumpliendo las disposiciones del MINSA.
- Salón comedor con vista panorámica
- Terraza de Salón Comedor.
- 27 Habitaciones

La galería comercial contará con planta baja y planta alta, diseñada para locales comerciales complementarios a los servicios turísticos que abarcan tanto la clínica hotel como la torre apartotel.

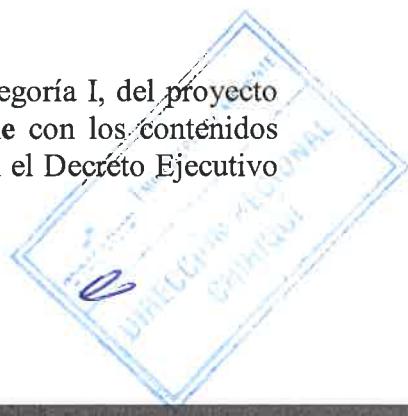
Para el manejo de las aguas residuales se contempla la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**IMT CHIRIQUÍ**” se evidenció que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**IMT CHIRIQUÍ**", promovido por **CHIRIQUÍ INVESTMENT 2431, S.A.**



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI
IDONEIDAD: R.223-18-M19 *


ALAINS ROJAS

Técnico Evaluador



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 *


NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



ING. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-057-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor la sociedad **CHIRIQUI INVESTMENT 2431, S.A.**, a través de su representante legal el señor **ER KASSIM CARVAJAL SOLANILLA** mayor de edad, cuya cédula de identidad personal **8-734-723**, presentó el 26 de mayo de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**IMT CHIRIQUI**", a desarrollarse en el corregimiento de David cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **BRISPULO HERNANDEZ y GRACE GARCIA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-038-1999 e IRC-106-2021**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **27 de mayo de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**IMT CHIRIQUI**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**IMT CHIRIQUI**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintisiete (27) días, del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

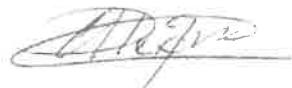
CÚMPLASE,


ING. KRISLY QUINTERO
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0402-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **01 DE JUNIO DE 2022**

Proyecto: **“IMT CHIRIQUI”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **THARSIS GONZALEZ**
Provincia: **CHIRIQUI** Dirección Regional de: **CHIRIQUI**
Distrito: **DAVID**
Corregimiento: **DAVID**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 01 de junio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**IMT CHIRIQUI**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie de **01ha + 5,081.4 m²**, el cual se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Área poblada**” y “**Pasto**”; según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **II-Arable**, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada y tipo **III-Arable**, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

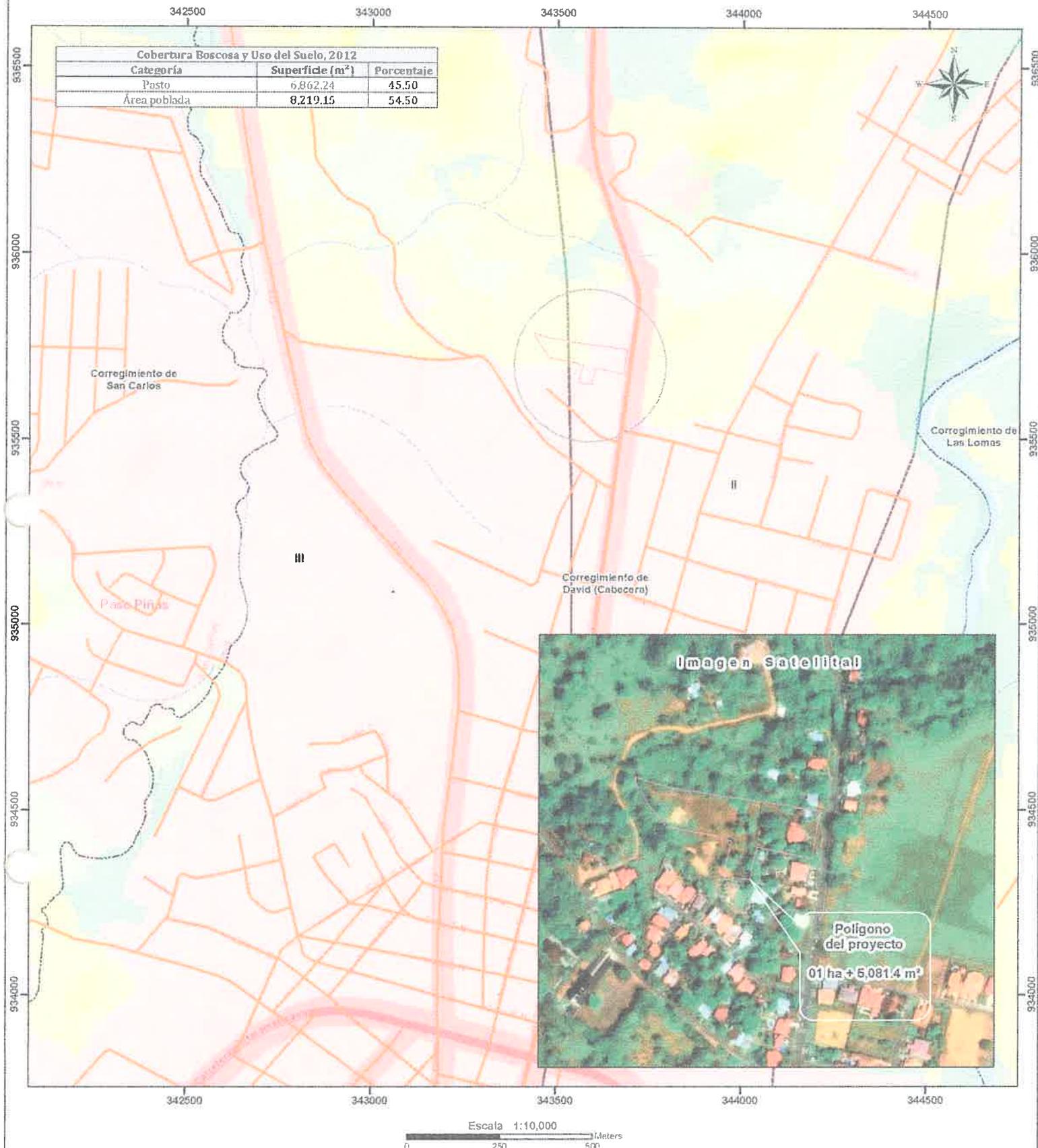
Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **07 DE JUNIO DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE DAVID,
DISTRITO DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
IMT CHIRIQUÍ



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
 - Red vial
 - Ríos y quebradas
 - Polígono del proyecto
 - Límite de Corregimientos
 - Límite de Capacidad Agrícola

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Otro cultivo anual
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Área poblada

Notas:

- El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
- El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de "Pasto" y "Área poblada".
- De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos los polígonos se ubican en el tipo II-Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada y tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial.
Sistema Geodésico Mundial de 1954
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRCH-IF-066-2022

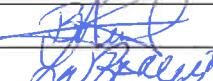
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 8:50 a.m. del día 3 de Junio de 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del IMT CHIRQUI, categoría I, cuyo promotor es CHIRQUI INVESTMENT 2431, S.A., corregimiento de DAVID, distrito de DAVID, provincia de CHIRQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:18 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Tharsis González	Evaluadora	
Belisouka Hernandez	Consultor	
Loly Domínguez	Evaluadora	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 061-06-2022

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:

“IMT CHIRIQUI”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	IMT CHIRIQUI
Promotor:	CHIRIQUI INVESTMENT 2431, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: DAVID DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	3 DE JUNIO DE 2022
Fecha del informe:	13 DE JUNIO DE 2022
Participantes en la Inspección:	<p>Por parte de la Dirección Regional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental- Ing. Lesly Ramírez – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental <p>Por parte de la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ing. Bríspulo Hernández – Consultor

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **“IMT CHIRIQUI”**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.



III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la elaboración de estudios, diseños, planos, actividades constructivas y operativas para un proyecto turístico, que comprende un hotel y una clínica de atenciones médicas, en un globo de terreno de 14,009.28 m². El proyecto se desarrollará dentro de 8 fincas diferentes con sus folios reales, cuyos dueños han dado autorización al promotor, para la realización del presente proyecto. Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, conformación de calle de acceso y drenajes, construcción de infraestructura básica (pozo para suministro de agua al proyecto, alcantarillado sanitario interno, tendido eléctrico, tanques de agua de reserva, áreas verdes), construcción de una edificación para clínica hotel, construcción de una edificación de apart hotel, construcción de una galería comercial, además de áreas de uso común tales como: estacionamientos, cancha de tenis, edificio de amenidades, entre otros. El proyecto también incluye la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para tratar las aguas servidas del mismo.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con el promotor y personal de la firma consultora; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día viernes 3 de junio de 2022. Donde se inició aproximadamente a las 8:50 a.m. el recorrido por el área de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí. La inspección finalizó aproximadamente a las 9:18 a.m.

Se inició el recorrido, en la parte frontal del área propuesta, verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así corroborar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar cámara fotográfica, además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de David, distrito

de David, provincia de Chiriquí, según consta en el Certificado de Propiedad emitido por Registro Público de Panamá.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos de los polígonos y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación, se describen los aspectos observados en campo:

Observación 1: El proyecto se encuentra localizado, en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Observación 2: En campo, se observó que en el área donde se lleva a cabo el proyecto, aún no ha dado inicios a trabajos en general de remoción de cobertura vegetal en el polígono propuesto a impactar por el desarrollo del proyecto.

Observación 3: En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que predominan las gramíneas; en cuanto a la topografía del área la misma es mayormente plana y en algunas áreas presenta leves inclinaciones.

Observación 4: Dentro del polígono se observaron infraestructuras (residencia); a su vez también se observaron infraestructuras colindantes con el proyecto (residencias y locales comerciales).

Observación 5: Es importante mencionar, que al momento de la inspección se observó que dentro del proyecto no se encuentran cuerpos de agua.

A continuación, se muestran las coordenadas las coordenadas tomadas durante la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	343666	935713
2	343658	935701
3	343655	935698
4- Pozo	343647	935689
5	343643	935686
6	343637	935715
7	343676	935705
8	343416	935707

9 343488 935715

40

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se lleva a cabo el proyecto, aún no ha dado inicios a trabajos en general de remoción de cobertura vegetal.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante señalar que la inspección se cumplió con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí; esto de acuerdo a la inspección realizada en sitio.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOTR EN MATERIA Y CONSEJER
DE CERES MIN DE AGRIC
THARSIS GONZALEZ *

Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY M. RAMOS E
MOTR EN MATERIA Y CONSEJER
DE CERES MIN DE AGRIC
EDIFICIO 1, 100-14-A19 *



MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



ING. KRISSELLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUI

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fig. No. 1: Vista general del área propuesta para el desarrollo del proyecto, a través de la línea de color amarillo se enmarca el polígono propuesto en el EsIA presentado por la empresa promotora y la línea de color naranja representa el recorrido realizado en campo al momento de la inspección realizada el día 3 de junio de 2022.

Fuente: Google Earth

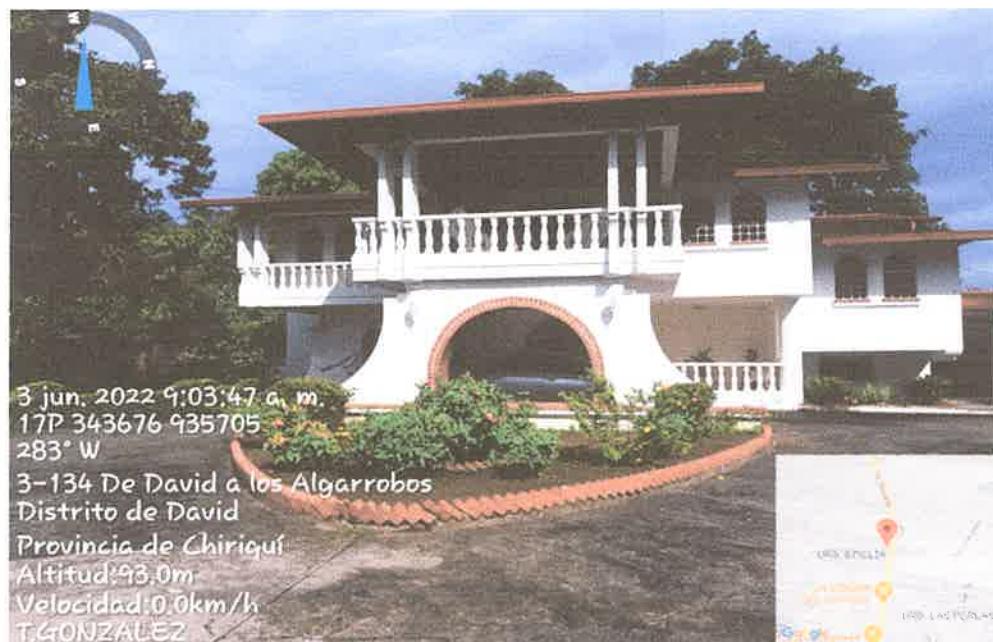


Fig. No. 2: Fotografías de la inspección de campo el dia 3 de junio de 2022, en donde se puede apreciar la estructura que posiblemente sera demolida para dar paso al desarrollo del proyecto propuesto en el EsIA presentado.

Fuente: T. González



Fig. No. 3: Fotografías de la inspección de campo el día 3 de junio de 2022, en donde se puede apreciar la estructura donde posiblemente se ubicara el pozo que será utilizado por el proyecto propuesto a desarrollar.

Fuente: T. González



Fig. No. 4: Fotografías de la inspección de campo el día 3 de junio de 2022, en donde se puede apreciar la vegetación del terreno que será utilizado por el proyecto propuesto a desarrollar.

Fuente: T. González

SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 28 de junio de 2022
NOTA-DRCH-AC-1692-06-2022

Señor
ER KASSIM CARVAJAL SOLANILLA
Representante Legal de la empresa
CHIRIQUI INVESTMENT 2431, S.A.
Promotor del proyecto
IMT CHIRIQUI

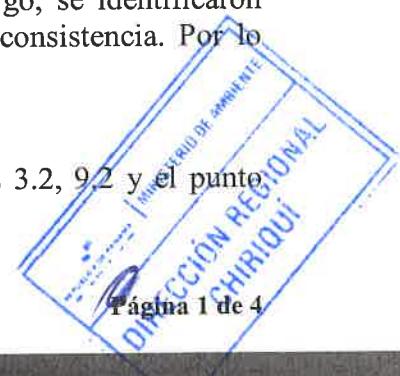
E. S. D.

Señor Carvajal:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**IMT CHIRIQUI**", a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En lo que respecta a los puntos **3.1 ALCANCE, OBJETIVO Y METODOLOGÍA** y **5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO, OBRA, ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN**; luego de revisado y analizada la información descrita en ambos puntos, se constató que la información presentada difiere entre sí. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Definir**, el alcance que tendrá el proyecto propuesto a desarrollarse y las actividades que el mismo comprende.
 - b. **Unificar y Presentar**, los objetivos del proyecto acorde con la actividad propuesta a desarrollar.
 - c. Dado que el proyecto a desarrollar es un centro hospitalario, en los Criterios de protección Ambiental pág. 10 punto Categorización: justificación de la categoría del estudio según los criterios de protección ambiental para el proyecto, no se indica posible afectación por los desechos peligrosos como lo son los hospitalarios. Ni se toma en cuenta en la identificación de medidas de mitigación, monitoreo durante la etapa de operación del proyecto. Por lo que deberá:
 - i. **Verificar** todas las actividades que se llevaran a cabo en todas las fases del proyecto, tomando contemplando los criterios de protección ambiental.
 - ii. En función de la información plasmada en el punto (a), **presentar** los impactos ambientales y sociales específicos que generara el desarrollo del proyecto, específicamente por los desechos hospitalarios, toando en cuenta el PMA y monitoreo de las medidas, sus parámetros y periodicidad.
2. En el EsIA presentado en los puntos **9.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS** y el punto **10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, se describen impactos y medidas de mitigación que difiere de la información descrita en el punto **3.2. CATEGORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**. Es decir que se indicó que el proyecto no afecta los criterios de protección ambiental, sin embargo, se identificaron impacto y medidas de mitigación específicas que conduce a la inconsistencia. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Verificar y aclarar**, la información descrita en los puntos 3.2, 9.2 y el punto 10.0.

KQ/NR/tg



2. En el punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA Y ACTIVIDAD**, se indica que el proyecto contara lo siguiente: “...comprende la elaboración de estudios, diseños, planos, actividades constructivas y operativas para un proyecto turístico, que comprende un hotel y una clínica de atenciones médicas, en un globo de terreno de 14,009.28 m². El proyecto se desarrollará dentro de 8 fincas diferentes con sus folios reales, cuyos dueños han dado autorización al promotor, para la realización del presente proyecto. Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, conformación de calle de acceso y drenajes, construcción de infraestructura básica (pozo para suministro de agua al proyecto, alcantarillado sanitario interno, tendido eléctrico, tanques de agua de reserva, áreas verdes), construcción de una edificación para clínica hotel, construcción de una edificación de apart hotel, construcción de una galería comercial, además de áreas de uso común tales como: estacionamientos, cancha de tenis, edificio de amenidades, entre otros. El proyecto también incluye la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para tratar las aguas servidas del mismo...”. sin embargo no se amplía información sobre la distribución y ubicación de los componentes del proyecto. Por lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:
- Presentar, las coordenadas UTM de la ubicación de cada uno de los componentes con los cuales contara el proyecto propuesto a desarrollar e Indicar, la superficie a impactar por cada componente del proyecto.
 - Presentar, planos a escala legible, del proyecto propuesto a desarrollar con sus diferentes componentes.
 - Ampliar, información referente a las actividades que se llevaran a cabo en fase operativa, incluyendo información en caso de contemplar la utilización de calderas y/o manejadoras de aire acondicionado, en fase operativa.
3. En el punto **5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ENERGIA, AGUAS SERVIDAS, VIAS DE ACCESO, TRANSPORTE PÚBLICO, OTROS)**, se menciona lo siguiente respecto al agua: “...el área donde se ubica el proyecto se sirve directamente del sistema de acueducto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales...Igualmente el promotor contempla la construcción de un pozo de aguas subterráneas que servirá de apoyo al abastecimiento...”
- Presentar, las coordenadas UTM de ubicación de la planta de tratamiento y la descarga e Indicar, el tipo de descarga a utilizar por la misma.
 - Presentar, pruebas de percolación, debidamente selladas y firmadas por el profesional idóneo que realizo las mismas, que incluya el análisis de los resultados.
4. En lo que respecta al punto **5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES**, en el EsIA presentado, no se describe ni se indica cual y/o a donde se realizara el manejo y la disposición final de los desechos sólidos y peligrosos que se generaran producto de la actividad propuesta a realizar. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
- Indicar, como se llevará a cabo el manejo y disposición final de los desechos tanto sólidos (incluyendo los desechos de la demolición) como los del área del hospital, que se generaran producto de la actividad propuesta a desarrollar, en las diferentes etapas que conlleva el desarrollo de dicho proyecto.
 - Describir, información referente al tipo de desechos hospitalarios (biológicos, químicos, farmacéuticos, radiactivos, desechos de gran tamaño y/o difícil manejo) que se generaran y manejaran en el área de la clínica; considerando todas las fases del proyecto, incluyendo fase operativa.
5. Con relación al punto **5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO**, en el EsIA presentado se indica lo siguiente: “...se ubicará el proyecto tiene una zonificación urbana propuesta (R1-C3) según el Mapa 38 “Propuesta de uso de suelo para el centro urbano de la Ciudad de David”, por lo cual el promotor tiene planificado la solicitud de un uso de suelo RM1-C2...” Sin



embargo, no se presenta certificación de uso de suelo emitido por la entidad competente. Por lo tanto, deberá:

- a. **Presentar**, certificación de asignación uso de suelo, emitida por el Municipio del distrito de David, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado.
6. En el punto **6.4 TOPOGRAFÍA**, en el EsIA se describe lo siguiente: "...*La topografía de la finca donde se desarrollará el proyecto presenta pendientes de 0 % a 3% lo que la caracteriza como poco inclinada...*". Tomando en consideración este aspecto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Ampliar**, la información presentada, referente a si llevara a cabo trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto.
7. Posterior a la revisión del EsIA y la documentación presentada, se constató que no se presentan los respectivos informes originales o copias notariadas de los monitoreos de ruido ambiental y calidad de aire. En base a lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Presentar**, Informes Originales, copias notariadas o cotejadas con su original, de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando el Certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.
8. En el cuadro presentado en la página 66 del EsIA, se hace mención a lo siguiente: "...*Impacto identificado: Cambios en la calidad del agua...*". En base a lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Aclarar e Indicar**, el impacto específico, producto de la generación de desechos líquidos en todas las fases del proyecto.
9. En el punto **8.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en las encuestas aplicadas no se le indica a la población entrevistada que el proyecto propuesto a desarrollarse, contara con planta de tratamiento para el manejo de las aguas residuales del proyecto en sus diferentes fases; tomando en consideración el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el cual indica lo siguiente: "...*los promotores de actividades, obras o proyectos, públicos y privados, harán efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental a través de los siguientes mecanismos: ... I. Para los Estudios Categoría I: Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que se realizaran durante su ejecución...*". Tomando en consideración este aspecto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Presentar**, evidencias en donde se indique que la comunidad fue puesta en conocimiento sobre el proyecto con todos los componentes a desarrollar, en sus diferentes fases, etapas, actividades o tareas.
10. En lo que respecta a los puntos **9.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS** y el punto **10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**; no se identifican impactos ni medidas de mitigación respecto al manejo de los desechos a generar producto de la actividad del hospital. Por lo tanto, deberá:
 - a. **Identificar**, impactos para el aspecto de los desechos a generar por el hospital y **Presentar**, las medidas de mitigación para los mismos.



Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Kmz y/o Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISSELY QUINTERO

Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Chiriquí, 30 de junio de 2022

47

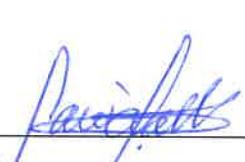
Ingeniera
ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D.

Distinguida Ing. Quintero:

Yo, **ER KASSIM CARVAJAL SOLANILLA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 8-734-723, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Corregimiento Parque Lefevre, Avenida Ernesto T. Lefevre, distrito y provincia de Panamá, en condición de representante legal de la empresa **CHIRQUI INVESTMENT 2431, S.A.** sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, según Folio N° 155718113, empresa promotora del proyecto denominado “**IMT CHIRQUI**”, **me notifico por escrito** ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Dirección Regional de Chiriquí, de la **nota de solicitud de información complementaria** para el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto “**IMT CHIRQUI**”, a desarrollarse sobre las Fincas con Folio Real N°. 65231, 53076, 51335, 24771, 23237, 30360, 7624 y 30361, con código de ubicación 4501, ubicada en el Corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. *La nota # DRCH-AC-1692-06-2022*

Autorizo a **Esther María Alvarez Osorio**, mujer, panameña, con cédula No. 4-155-1338, para que retire la nota correspondiente.

Atentamente,


ER KASSIM CARVAJAL SOLANILLA
Cédula No. 8-734-723
Representante Legal CHIRQUI INVESTMENT 2431, S.A.

Yo, **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).


Panamá 01 JUL 2022
Testigos:  
Ll. **Erick Barciela Chambers**
Notario Público Octavo



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Suva Onj</i>
Fecha:	17/7/2022
Hora:	100 pm



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 068-2022

I. DATOS GENERALES

FECHA: 19 DE JULIO DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: IMT CHIRIQUI

PROMOTOR: CHIRIQUI INVESTMENT 2431, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ER KASSIM CARVAJAL SOLANILLA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veintiséis (26) de mayo de 2022, el promotor **CHIRIQUI INVESTMENT 2431, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 155718113, cuyo Representante Legal es el señor **ER KASSIM CARVAJAL SOLANILLA**, con cédula de identidad personal **8-734-723**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**IMT CHIRIQUI**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRISPULO HERNANDEZ y GRACE CAROLINA GARCIA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-038-09 e IRC-106-2021**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**IMT CHIRIQUI**”, comprende la elaboración de estudios, diseños, planos, actividades constructivas y operativas para un proyecto turístico, que comprende un hotel y una clínica de atenciones médicas. Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, conformación de calle de acceso y drenajes, construcción de infraestructura básica (pozo para suministro de agua al proyecto, alcantarillado sanitario interno, tendido eléctrico, tanques de agua de reserva, áreas verdes), construcción de una edificación para clínica hotel, construcción de una edificación de apart hotel, construcción de una galería comercial, además de áreas de uso común tales como: estacionamientos, cancha de tenis, edificio de amenidades, entre otros. El proyecto también incluye la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para tratar las aguas servidas del mismo.

El proyecto propuesto se llevará a cabo en ocho (8) fincas, las cuales se describen a continuación con sus respectivos propietarios, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá:

No.	Finca No.	Código de Ubicación	Propietario	Área a utilizar (m ²)
1	7624	4501	Fundación Naranjal 2000	1536 m ² 37 dm ²
2	30360	4501	Fundación Naranjal 2000	1808 m ² 30 dm ²
3	23237	4501	Inmobiliaria San Ezequiel, S.A.	1885 m ² 17 dm ²
4	24771	4501	Inmobiliaria San Ezequiel, S.A.	2224 m ² 73 dm ²
5	51335	4501	Inmobiliaria San Ezequiel, S.A.	3000 m ² 34.50 dm ²

6	53073	4501	Inmobiliaria San Ezequiel, S.A.	951m ² 66.70 dm ²
7	65231	4501	Inmobiliaria San Ezequiel, S.A.	794 m ² 40 dm ²
8	30361	4501	Edwin Aizpurúa	1808 m ² 32 dm ²

Es importante mencionar que los Representantes Legales de cada sociedad propietaria de las fincas, han autorizado a la empresa promotora del proyecto antes descrito a que utilice los terrenos para el desarrollo del proyecto propuesto; a su vez se indica en el EsIA que el área efectiva del proyecto será de 14, 009.28 m².

El monto total de la inversión se estima en B/ 25, 000,000.00 (veinte cinco millones balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo al EsIA presentado y las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-1692-06-2022**; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
Puntos	Este	Norte
1	343689	935739
2	343679	935674
3	343604	935689
4	343600	935671
5	343597	935657
6	343595	935646
7	343573	935648
8	343558	935651
9	343562	935668
10	343566	935682
11	343570	935696
12	343547	935704
13	343482	935717
14	343479	935721
15	343465	935737
16	343456	935748
17	343450	935760
18	343445	935769
19	343440	935778
20	343440	935783
21	343469	935774
22	343498	935767
23	343525	935764
24	343554	935758
25	343581	935755
26	343604	935751
27	343627	935748
28	343646	935746

29	343664	935742
30	343677	935741
Coordenadas de Ubicación de la PTAR		
Punto	Este	Norte
1	343471.56	935789.14
2	343487.80	935783.18
3	343478.41	935765.58

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA y en respuesta a la NOTA-DRCH-AC-1692-06-2022

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-057-2022**, del 27 de mayo de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**IMT CHIRQUI**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día **1 de junio de 2022**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **7 de junio de 2022** (ver el expediente correspondiente).

Que el día **3 de junio de 2022**, se realiza inspección al sitio donde se desarrollará el proyecto antes mencionado.

Que, posteriormente el día **13 de junio de 2022**, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular **No. 061-06-2022**; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad; debido a que el equipo consultor y el personal por parte del promotor del proyecto asistió al recorrido e indicó al personal técnico, cuál era el área de influencia donde se pretende desarrollar el proyecto antes mencionado.

Que el día **28 de junio de 2022**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-1692-06-2022**, a través de la cual se solicita primera información aclaratoria al promotor del proyecto antes citado; notificándose por escrito el Representante Legal de la empresa promotora el día **4 de julio de 2022**.

Que el día **8 de julio de 2022**, se recibe en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-1692-06-2022**, por la empresa promotora del proyecto antes mencionado.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Con relación a la topografía del terreno en el EsIA, se describe que la topografía de la finca donde se desarrollara el proyecto presenta pendientes de 0% a 3% lo que caracteriza como poco inclinada, según el Atlas Ambiental 2010, estos suelos están en el rango altitudinal que va de 0 a 100 msnm.

- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica, que, en la zona no existe quebrada u otra fuente de agua superficial en la colindancia o dentro del área del polígono donde se desarrollara el proyecto.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** el lugar se caracteriza por provenir de sistemas productivos, en este caso, de actividades pecuarias con ejemplares de pasto, rastrojo bajo y arboles que han crecido después de dejar en barbecho la propiedad. Se identificaron especies como: faragua (*Hyparrhenia rufa*), chumico peorro (*Davilla kunthii*), dos caras (*Miconia sp*), copé (*Clusia minor*), nance macho (*Chletra lannata*), siguas (*Nectandra sp*), higo (*Ficus sp*), palo santo (*Erythrina sp*), indio desnudo (*Bursera simaruba*), entre otras especies que se encuentran descritas en las paginas 33-36 del EsIA presentado.
- **Características de la fauna:** de acuerdo al EsIA presentado, se indica que la vegetación predominante en el área donde se llevará a cabo el proyecto se compone principalmente de herbáceas y vegetación secundaria pionera, donde existe una regeneración natural de especies de arbustos, pocos árboles maderables y muchos frutales; identificándose las siguientes especies que se describen a continuación: tamarindo (*Tamarindus indica*), mango (*Mangifera indica*), marañón pepita (*Anacardium occidentale*), cedro (*Cedrela odorata*), caoba (*Swietenia macrophylla*), entre otras especies que se encuentran descritas en el EsIA (paginas 45 a 47 respectivamente)
- Con relación a las características de la fauna, en el EsIA presentado se describe que en el área donde se llevará a cabo el proyecto, la intervención del ser humano ha sido intensiva durante décadas, desplazando la fauna silvestre del lugar. La actividad antropogénica producto del cultivo de la tierra, el pastoreo de ganado vacuno y caballar, y más recientemente el desarrollo de proyectos residenciales en las cercanías, han contribuido al deterioro de hábitats naturales, y por ende, la fauna característica del lugar han migrado hacia otras áreas de menor intervención por parte de los habitantes de la ciudad. Entre las especies identificadas, se encuentran las siguientes: ardilla (*Sciurus variagatoides*), gallinazo (*Coragyps atratus*), torcaza (*Columba cayennensis*), ruiseñor (*Troglodytes musculus*), entre otras especies que se encuentran descritas en la página 49 del EsIA presentado.

- Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto, fueron las notas informativas, visitas de casa en casa, encuestas, volantes informativos. Las encuestas guiadas se realizaron el día 17 de mayo de 2022, se entrevistaron a los ciudadanos residentes en los alrededores del proyecto, en donde se aplicaron 13 encuestas; las cuales dieron como resultado lo siguiente:

- 92% de las personas encuestadas, indicaron que positivo el desarrollo del proyecto,
- 92% de las personas encuestadas, indicaron no haber escuchado sobre el desarrollo del proyecto,
- Entre los comentarios realizados por las personas encuestadas se encuentran los siguientes:
 - Es un proyecto innovador y positivo
 - Representa progreso

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante NOTA-DRCH-AC-1692-06-2022 del 28 de junio de 2022, (ver el expediente administrativo correspondiente):

1. En lo que respecta a los puntos **3.1 ALCANCE, OBJETIVO Y METODOLOGÍA** y **5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO, OBRA, ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN**; luego de revisado y analizada la información descrita en ambos puntos, se constató que la información presentada difiere entre sí. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Definir**, el alcance que tendrá el proyecto propuesto a desarrollarse y las actividades que el mismo comprende.
 - b. **Unificar y Presentar**, los objetivos del proyecto acorde con la actividad propuesta a desarrollar.
 - c. Dado que el proyecto a desarrollar es un centro hospitalario, en los Criterios de protección Ambiental pág. 10 punto Categorización: justificación de la categoría del estudio según los criterios de protección ambiental para el proyecto, no se indica posible afectación por los desechos peligrosos como lo son los hospitalarios. Ni se toma en cuenta en la identificación de medidas de mitigación, monitoreo durante la etapa de operación del proyecto. Por lo que deberá:
 - i. **Verificar** todas las actividades que se llevaran a cabo en todas las fases del proyecto, tomando contemplando los criterios de protección ambiental.
 - ii. En función de la información plasmada en el punto (a), **presentar** los impactos ambientales y sociales específicos que generara el desarrollo del proyecto, específicamente por los desechos hospitalarios, toando en cuenta el PMA y monitoreo de las medidas, sus parámetros y periodicidad.
2. En el EsIA presentado en los puntos **9.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS** y el punto **10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, se describen impactos y medidas de mitigación que difiere de la información descrita en el punto **3.2. CATEGORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**. Es decir que se indicó que el proyecto no afecta los criterios de protección ambiental, sin embargo, se identificaron impacto y medidas de mitigación específicas que conduce a la inconsistencia. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Verificar y aclarar**, la información descrita en los puntos 3.2, 9.2 y el punto 10.0.
3. En el punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA Y ACTIVIDAD**, se indica que el proyecto contara lo siguiente: *“...comprende la elaboración de estudios, diseños, planos, actividades constructivas y operativas para un proyecto turístico, que comprende un hotel y una clínica de atenciones médicas, en un globo de terreno de 14,009.28 m². El proyecto se desarrollará dentro de 8 fincas diferentes con sus folios reales, cuyos dueños han dado autorización al promotor, para la realización del presente proyecto. Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, conformación de calle de acceso y drenajes, construcción de infraestructura básica (pozo para suministro de agua al proyecto, alcantarillado sanitario interno, tendido eléctrico, tanques de agua de reserva, áreas verdes), construcción de una edificación para clínica hotel, construcción de una edificación de apart hotel, construcción de una galería comercial, además de áreas de uso común tales como: estacionamientos, cancha de tenis, edificio de amenidades, entre otros. El proyecto también incluye la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para tratar las aguas servidas del mismo...”*. sin embargo no se amplía información sobre la distribución y ubicación de los componentes del proyecto. Por lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:

- a. **Presentar**, las coordenadas UTM de la ubicación de cada uno de los componentes con los cuales contara el proyecto propuesto a desarrollar e **Indicar**, la superficie a impactar por cada componente del proyecto.
 - b. **Presentar**, planos a escala legible, del proyecto propuesto a desarrollar con sus diferentes componentes.
 - c. **Ampliar**, información referente a las actividades que se llevaran a cabo en fase operativa, incluyendo información en caso de contemplar la utilización de calderas y/o manejadoras de aire acondicionado, en fase operativa.
4. En el punto **5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ENERGIA, AGUAS SERVIDAS, VIAS DE ACCESO, TRANSPORTE PÚBLICO, OTROS)**, se menciona lo siguiente respecto al **agua**: “*...el área donde se ubica el proyecto se sirve directamente del sistema de acueducto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales...Igualmente el promotor contempla la construcción de un pozo de aguas subterráneas que servirá de apoyo al abastecimiento...*
- a. **Presentar**, las coordenadas UTM de ubicación de la planta de tratamiento y la descarga e **Indicar**, el tipo de descarga a utilizar por la misma.
 - b. **Presentar**, pruebas de percolación, debidamente selladas y firmadas por el profesional idóneo que realizo las mismas, que incluya el análisis de los resultados.
5. En lo que respecta al punto **5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES**, en el EsIA presentado, no se describe ni se indica cual y/o a donde se realizara el manejo y la disposición final de los desechos solidos y peligrosos que se generaran producto de la actividad propuesta a realizar. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
- a. **Indicar**, como se llevará a cabo el manejo y disposición final de los desechos tanto sólidos (incluyendo los desechos de la demolición) como los del área del hospital, que se generaran producto de la actividad propuesta a desarrollar, en las diferentes etapas que conlleva el desarrollo de dicho proyecto.
 - b. **Describir**, información referente al tipo de desechos hospitalarios (biológicos, químicos, farmacéuticos, radiactivos, desechos de gran tamaño y/o difícil manejo) que se generaran y manejaran en el área de la clínica; considerando todas las fases del proyecto, incluyendo fase operativa.
6. Con relación al punto **5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO**, en el EsIA presentado se indica lo siguiente: “*...se ubicará el proyecto tiene una zonificación urbana propuesta (RI-C3) según el Mapa 38 “Propuesta de uso de suelo para el centro urbano de la Ciudad de David”, por lo cual el promotor tiene planificado la solicitud de un uso de suelo RM1-C2...*” Sin embargo, no se presenta certificación de uso de suelo emitido por la entidad competente. Por lo tanto, deberá:
- a. **Presentar**, certificación de asignación uso de suelo, emitida por el Municipio del distrito de David, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado.
7. En el punto **6.4 TOPOGRAFÍA**, en el EsIA se describe lo siguiente: “*...La topografía de la finca donde se desarrollará el proyecto presenta pendientes de 0 % a 3% lo que la caracteriza como poco inclinada...*”. Tomando en consideración este aspecto, se le solicita lo siguiente:
- a. **Ampliar**, la información presentada, referente a si llevara a cabo trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto.